

Plaza Pública para la edición del 24 de octubre de 1996
Iglesia dicente
por miguel ángel granados chapa

Puede que el episodio se diluya, por haber sido artificialmente creado por la Secretaría de Gobernación, y no signifique un enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado. Puede que sea expresión de la necesidad gubernamental de silenciar o disminuir al menos la intensidad de la crítica pública respecto de los muchos desaciertos graves de sus varias políticas. O puede que se trate de una intromisión oficial en la vida interna de los mandos eclesiásticos en México.

Desde que era obispo de Tehuacán, y en consecuencia desde que fue llevado a la arquidiócesis primada de México, don Norberto Rivera ha enjuiciado adversamente acciones gubernamentales, aunque no ha dejado de manifestar su reconocimiento al régimen que hizo posible la readquisición de un estatuto jurídico para la Iglesia católica. Recientemente, un editorial del semanario Nuevo criterio, órgano del arzobispado, sobre la responsabilidad del ex presidente Salinas en el homicidio de Colosio, hizo reflexionar sobre los límites dentro de los cuales puede explayarse la Iglesia católica.

En su actitud de extrema permisividad a la expresión eclesiástica, el gobierno actual, extensión del que reformó el artículo 130 constitucional para otorgar personalidad a quienes carecían de ella, estableció relaciones diplomáticas con el Vaticano y emitió la ley de asociaciones religiosas y

culto público, no ha reaccionado ante documentos del Episcopado que, según su interpretación actual, “se meten en política”. Por ejemplo, en abril pasado se expidió el “proyecto pastoral de la Conferencia Episcopal Mexicana” para los próximos cuatro años, donde se diagnostica que “el sistema político se va debilitando y quebrantando, con la consecuente inestabilidad social en todos los órdenes”, y que “se ha ido despertando el sentido y la participación democrática en el pueblo, aunque falta la educación política permanente para un cambio ordenado y efectivo en la vida social, al que algunos sectores oponen resistencia”. Igualmente, los obispos expusieron su “preocupación porque la crisis actual y el modelo económico seguido en el país han provocado el desempleo creciente, el salario insuficiente, el alza de precios, el cierre de empresas, la devaluación de la moneda, lo que ha afectado directamente al pueblo, sobre todo a los más débiles”. Gobernación no dijo oxe ni moxte.

En expresiones que no se apartan de ese talante, y que se fundan en una doctrina conocida hace siglos, el arzobispo Rivera Carrera dijo en su homilía del domingo pasado, que “cuando la autoridad se sale del marco legal desde donde puede y debe gobernar, no hay obligación de tributarle obediencia, y si se opone abiertamente a los derechos humanos fundamentales, entonces hay que negarle la obediencia”. El sermón explicaba el pasaje evangelico donde se pregunta a Jesús si es lícito pagar tributo al imperio romano, cuestión que Cristo resolvió disponiendo

que debe darse “a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César”. El arzobispo fue más allá en la interpretación usual, que establece dos potestades mutuamente respetuosas y respetadas, y dijo que las personas deben “poner la obediencia a Dios por encima del respeto al César” Por otro lado, don Norberto dijo también que La Iglesia “puede y debe meterse en política”.

Al día siguiente, una oficina subalterna, la dirección de normatividad de la dirección general de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, expidió una larga carta de reconvención al arzobispo. No era para tanto. Se trataba de expresiones generales, no de un llamado a la desobediencia civil frente a una coyuntura específica. Y resulta, además, del clima de participación creado por el gobierno anterior y el presente respecto del clero católico, en pago al apoyo que le fue ofrecido a Salinas en la delicada circunstancia de su predicamentoso ascenso al Poder Ejecutivo en 1988.

Tanto carece de base la reprimenda, que se invoca inadecuadamente el artículo tercero de la ley, destinado precisamente a explicar el carácter laico del Estado mexicano, por virtud del cual debe abstenerse de entrar en toda actividad religiosa. Es decir, en ese precepto se establecen obligaciones para el Estado, no límites a la capacidad de expresión de los dignatarios eclesiásticos.

No terminó allí el episodio. Advertido contra reincidencias, el arzobispo fue también invitado a rectificar, y un funcionario de Gobernación deslizó la amenaza de una sanción. La arquidiócesis resistió el regaño gubernamental y

aseguró que la homilía fue bien dicha y así se queda. Aun si quisiera castigar esta contumacia, Gobernación estaría impedida de hacerlo porque la conducta de monseñor Rivera no constituye, en sentido estricto, ninguna de las infracciones enumeradas en el artículo 29 de la ley de asociaciones religiosas. La hipótesis que más se asemejaría, “oponerse a las leyes del país o a sus instituciones en reuniones públicas” es inaplicable por la generalidad del planteamiento del arzobispo, que no instó a ningún desacato en particular.

Si la piel gubernamental se ha tornado hipersensible, dado que sus programas, políticos y económicos, causan descontento y aun irritación, y por eso se busca inhibir la difusión de juicios contra tales políticas, nos estaríamos adentrando en una zona de intolerancia muy riesgosa para la vida social. No sería menos grave que Gobernación quisiera asustar al arzobispo Rivera como parte de pugnas internas en la Iglesia.

cajón de sastre

Jesús González Schmall está corriendo en varias pistas, para mantenerse en forma política luego de que dejó de ser el prominente panista que fue (secretario general, diputado, precandidato presidencial) y después de que no prosperó la solicitud de registro del Partido Foro Democrático en que participa. Presentó solicitud, que fue admitida por la Suprema Corte de Justicia, para ser magistrado electoral, miembro del Tribunal Federal de la materia. Su candidatura al gobierno de Coahuila, en 1993, puede estorbarle en ese

propósito. Pero, si se frustra esa vía, podrá contender por la candidatura perredista al gobierno del DF, a que lo orientó ya el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

indicaciones para la edición

1) Sumario

Dada la generalidad de las afirmaciones hechas por el arzobispo primado de México, y la falta de fundamento jurídico de la reconvención que se le asestó, será necesario esclarecer por qué el gobierno repara en una declaración menos grave que otras del Episcopado.

2) Recuadro (con foto del arzobispo Norberto Rivera)

Desde que era obispo de Tehuacán, y por supuesto desde que asumió la jefatura de la mayor arquidiócesis del mundo, don Norberto Rivera Carrera, sin dejar de reconocer al régimen que dio nueva vida jurídica a la Iglesia, lo ha sujetado a una severa crítica.